



Escuela José Emilio Ibáñez
Vic. Mackenna 626 – La Cisterna
Fono2-25588421
RBD: 11997-0

Plan de Funcionamiento 2023

1. EN RELACIÓN CON LA JORNADAS DE CLASES

JORNADA ESCOLAR – MAÑANA.		
Horario de Clases:	Entrada	Salida
		8:00 horas.
Recreos:	1	De: 9:30 horas Hasta: 9:45 horas.
	2	De: 11:15 horas Hasta: 11:30 horas.
Hora de Almuerzo:	De: 13:00 horas Hasta: 14:00 horas.	

JORNADA ESCOLAR – TARDE.		
Horario de Clases:	Entrada	Salida
		14:00 horas.
Recreos:	1	De: 15:30 horas Hasta: 15:45 horas.
	2	De: 17:15 Hasta: 17:30 horas.
Hora de Almuerzo:	De: 13:00 horas Hasta: 14:00 horas.	

2. EN RELACIÓN CON EL AFORO

Distancia física y aforos: considerando que más del 80% de estudiantes de establecimientos escolares (entre NT1 y IV medio) tiene su esquema de vacunación completo, se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro de los establecimientos educacionales, propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas siempre que esto sea posible.» El nivel de sala cuna y nivel medio continuará sin la aplicación de aforos.» Se recomienda a los establecimientos revisar el estado de vacunación por cada curso en la página de actualización semanal <https://vacunacionescolar.mineduc.cl/1>, e incentivar la vacunación en los cursos que se encuentren bajo el umbral de 80%. Respecto a lo anterior, se sugiere coordinar la realización del proceso de vacunación en los establecimientos educativos, entre el sostenedor y el centro de salud más cercano.



Escuela José Emilio Ibáñez
Vic. Mackenna 626 – La Cisterna
Fono2-25588421
RBD: 11997-0

3. EN RELACIÓN CON LA HORA DE ENTRADA Y SALIDA

El horario de entrada y salida está determinado por el horario de clases de cada curso por lo que no todos los alumnos tendrán el mismo horario de salida (ver horario en <https://participacionyconv.wixsite.com/website>).

4. EN RELACIÓN CON LOS RECREOS.

Los recreos serán, de 15 minutos cada uno y durante su realización, inspectores y/o asistentes de aula y equipo de convivencia escolar deberán cautelar la disciplina y el orden dentro del establecimiento.

Cuando los estudiantes salgan a recreo y bajen a los patios, serán los inspectores los encargados de cautelar que el piso quede desocupado y luego deberán bajar a apoyar en cada uno de los patios, cautelando siempre orden y respeto de los estudiantes.

5. EN RELACIÓN CON LAS MEDIDAS SANITARIAS

Uso de mascarillas:

El uso de mascarilla no es obligatorio en educación preescolar ni básica, sin embargo, en el caso de que tanto la familia como el primer núcleo familiar del(de la) estudiante se sientan enfermos o presenten síntomas que se puedan asociar a enfermedad viral (de contagio), deberán enviar a sus hijos con mascarilla e instruirlos sobre los resguardos que deben tomar para no generar un brote.

6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN VIGENTES:

» Ventilación permanente de las aulas y espacios comunes, manteniendo abierta al menos una ventana o la puerta. Donde sea posible, se recomienda mantener ventilación cruzada para generar corrientes de aire (por ejemplo, dejando la puerta y una ventana abiertas simultáneamente). Si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas.

» Para garantizar que los equipos de aire acondicionado de las dependencias de la escuela funcionen correctamente y no propicien contagios o enfermedades respiratorias, se agendarán visitas técnicas para la limpieza y mantención de los filtros y de los equipo en general.

» Se recomienda a los(as) estudiantes, apoderados(as) y funcionarios(as) Lavarse las manos con jabón o en su reemplazo, el uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas (toda la comunidad educativa).

» Recomendar a las y los apoderados estar alertas diariamente ante la presencia de síntomas de COVID-19. Si algún síntoma respiratorio sugiere COVID-19, no debe enviar al estudiante al establecimiento hasta ser evaluado por un o una profesional de la salud.

» Entregar información efectiva y clara a la comunidad educativa, en particular, sobre los protocolos y medidas implementadas.

» Seguir el protocolo de transporte escolar, que incluye mantener una lista de pasajeros y la ventilación constante. No es obligatorio el uso de mascarillas.

» Realizar actividad física en lugares ventilados o al aire libre cuando sea posible.



Escuela José Emilio Ibáñez
Vic. Mackenna 626 – La Cisterna
Fono2-25588421
RBD: 11997-0

7. EN RELACIÓN CON EL USO DE LOS BAÑOS

Los baños permanecerán abiertos durante toda la jornada de clases y deberán ser mantenidos por las auxiliares de aseo, en donde deberán llevar una limpieza diaria y después de cada recreo.

8. EN RELACION CON EL COMEDOR DE ESTUDIANTES

El comedor permanecerá abierto durante el desayuno y almuerzo de los estudiantes y deberá ser controlado por manipuladoras de alimentos, auxiliares e inspectores de patios.

9. EN RELACIÓN CON EL USO DE UNIFORME

El uso de uniforme es obligatorio.

De acuerdo al Decreto N° 215 del año 2009 del Ministerio de Educación, “los establecimientos educacionales en acuerdo con el Centro General de Apoderadas/os, el Consejo de Profesores/as y previa consulta al Centro de Estudiantes, podrán establecer el uso obligatorio del uniforme escolar”. En el establecimiento este uniforme está compuesto por las siguientes prendas:

Uniforme Educación Parvularia	
Hombre	Mujer
• Buzo institucional.	• Buzo institucional.
• Zapatillas deportivas blancas o negras.	• Zapatillas deportivas blancas o negras.
• Calcetines azul marino.	• Calcetines azul marino.
• Polar institucional.	• Polar institucional.
• Parka azul marino.	• Parka azul marino.
• Cotonera azul rey.	• Delantal cuadrille celeste.
Uniforme Educación Básica	
Hombre	Mujer
• Pantalón gris.	• Falda gris.
• Polera institucional.	• Polera institucional.
• Calzado negro	• Calzado negro.
• Calcetines grises.	• Calcetines grises.
• Polerón institucional	• Polerón institucional.
• Parka azul marino.	• Parka azul marino.
	• Pantalón de tela azul. (desde mayo a septiembre)

Según el mismo Decreto, “los directores y directoras de los establecimientos educacionales por razones de excepción y debidamente justificadas por los padres o apoderados, podrán eximir a los estudiantes y alumnas por un determinado tiempo, del uso total o parcial del uniforme escolar señalado en el artículo del presente decreto. En ningún caso, el incumplimiento del uso del uniforme escolar podrá ser sancionado con la prohibición de ingresar al establecimiento educacional”.



Escuela José Emilio Ibáñez
Vic. Mackenna 626 – La Cisterna
Fono2-25588421
RBD: 11997-0

El establecimiento no exige ninguna marca específica para las prendas del uniforme escolar y tampoco existe un lugar específico para su adquisición, por lo que cada familia deberá adquirir el uniforme escolar respectivo, en el lugar que más se ajuste al presupuesto familiar.

La presentación personal, tanto de las y los estudiantes como de los demás miembros de la comunidad educativa, estará basada en la higiene personal. Queda prohibido para el estudiantado el uso de maquillaje, joyas y accesorios (piercing, aros largos) u otros accesorios ajenos al uniforme. El pelo de los estudiantes varones debe ser corto y regular, mientras que las estudiantes mujeres deben asistir con su pelo tomado con un moño o trenza.

En caso de realizarse un “Jeans Day”, las y los estudiantes podrán asistir a clases con un pantalón de mezclilla tradicional y la polera o polerón institucional. El “Jeans Day” es una actividad propia del contexto escolar, por lo tanto, no debe ser confundida con el uso de ropa de calle.

Protocolos Sanitarios.

1. Proceso de limpieza y desinfección de salas de clases y otros espacios del establecimiento

Antes de efectuar la desinfección, se ejecutará un proceso de limpieza de superficies, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, con la ayuda de detergentes, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.

Una vez efectuado el proceso de limpieza, se realizará la desinfección de superficies ya limpias utilizando rociadores con amonio cuaternario

Para asegurar la desinfección de cada espacio como salas de clases se efectuará una ventilación adecuada de 5 minutos, por lo que se deberá considerar este tiempo adicional a la entrada y salida de dichos espacios.

Se tendrá especial cuidado en la limpieza y desinfección de aquellas superficies que son manipuladas por los usuarios con alta frecuencia, como lo son: manillas, pasamanos, taza de inodoros, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, entre otras.



Escuela José Emilio Ibáñez
Vic. Mackenna 626 – La Cisterna
Fono2-25588421
RBD: 11997-0

FRECUENCIA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ALGUNOS LUGARES DE USO MASIVO Y FRECUENTE

LUGAR	FRECUENCIA	NECESIDAD	DETALLES
Espacios Comunes	Al menos dos veces al día	Utilización de equipamiento de alcance, buzo y overol.	Se aplicará amonio cuaternario de acuerdo a las indicaciones emanadas desde el MINSAL
Salas de clases	Inicio y final de cada clase	Ordenar sillas y mesas	Limpieza y desinfección de los espacios utilizados.
Baños	Durante clases (al menos cada 2 horas)	Utilización de equipamiento de alcance, buzo y overol.	Limpieza y desinfección de pisos, manillas, llaves y superficies de contacto frecuente.
Oficinas	Inicio y término de jornada	Ordenar sillas y escritorios	Limpieza y desinfección de sillas, escritorios, teclados, mouses, lápices, etc. Todos los objetos y superficies de contacto frecuente.

2. Otras medidas sanitarias

Se contará además con los servicios de empresa externa con la finalidad de sanitizar, disminuir la posibilidad de vectores de contagio y fumigar cada uno de los espacios del establecimiento.

3. Protocolo de vigilancia epidemiológica, investigación de brotes y medidas sanitarias

1. Definiciones de casos

Caso sospechoso

- a. Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal² o al menos dos de los síntomas restantes (no cardinales). Se considera síntoma un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas.
- b. Persona que presenta una infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.

Medidas y conductas:

- » Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos.
- » No asistir al establecimiento educacional hasta tener el resultado negativo del test.



Escuela José Emilio Ibáñez
Vic. Mackenna 626 – La Cisterna
Fono2-25588421
RBD: 11997-0

Caso confirmado

- a. Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.
- b. Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS- CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

Si una persona resulta positiva a través de un test de antígeno (no de anti- cuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test dentro de un centro de salud habilitado.

Medidas y conductas:

- » Dar aviso inmediato al establecimiento educacional, el cual deberá informar a las y los apoderados del curso para que estén alerta a la presencia de nuevos síntomas en otros miembros de la comunidad escolar. Quienes presenten síntomas, se deben realizar un PCR o un test de antígeno y permanecer en el hogar hasta la entrega de resultados.
- » Mantener aislamiento por 5 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 5 días después de la toma de la muestra.

Persona en alerta Covid-19

Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso confirmado desde 2 días antes y hasta 5 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.

Medidas y conductas:

- » Se recomienda realizar un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si no presenta síntomas, continúa asistiendo al centro educativo.
- » Si la persona presenta síntomas, debe realizarse un examen de inmediato y esperar el resultado (caso sospechoso de COVID-19).
- » Poner atención a la aparición de síntomas hasta 5 días desde el último contacto con el caso.

Contacto estrecho

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote, y la misma determinará si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 90 días después de haber sido confirmado.

Alerta de brote

Se considerará una alerta de brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados en un curso en un lapso de 7 días; o 7 casos o más en el establecimiento educativo (distintos cursos) en un lapso de 7 días.



Escuela José Emilio Ibáñez
Vic. Mackenna 626 – La Cisterna
Fono2-25588421
RBD: 11997-0

Medidas y conductas:

» La dirección del establecimiento deberá informar a la respectiva autoridad sanitaria regional³, para que la SEREMI de Salud evalúe la situación y pueda establecer medidas a partir de criterios y variables preestablecidas⁴, que son recogidos en la comunicación entre el centro educativo y la SEREMI de Salud.

» Cuando se detecten dos o más casos en docentes, técnicos, administrativos(as) o personal auxiliar del establecimiento, con o sin relación con casos en estudiantes de un mismo curso, debe activarse el Protocolo “Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados”, vigente y disponible en <http://epi.minsal.cl/trabajadores-y-trabaja-doras-4/>.

Gestión de casos COVID-19 en el establecimiento educacional.

a. Medidas de prevención y control

Estado	Descripción	Medidas
A	Estudiante o párvulosospechoso	<ul style="list-style-type: none">- Aislamiento del estudiante o párvulo.- Realizar test PCR o prueba de detección de antígenos.- Regresa al establecimiento si el resultado es negativo.
B	Estudiante o párvuloconfirmado	<ul style="list-style-type: none">- Aislamiento por 5 días.- Resto del curso son personas en alerta de COVID-19, pero continúan con clases presenciales.- Atención al surgimiento de síntomas.- Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos.
Alerta de BROTE	3 estudiantes o párvulos de un curso, o 7 estudiantes a nivel del establecimiento confirmados en los últimos 7 días	<ul style="list-style-type: none">- Mismas medidas que en el estado B para los casos confirmados.- La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas en concordancia con la magnitud o gravedad del brote.

b. Lugar de aislamiento

Nuestro centro educativo debe contar con un espacio determinado para el aislamiento de casos sospechosos o confirmados de COVID-19 que hayan asistido al centro educativo, para que puedan esperar sin exponer a otras personas a las posibilidades de enfermarse, mientras se gestiona su salida. Este espacio será la enfermería, que estará dotada de materias para desinfección en estos casos.

Los lugares de aislamiento deben contar con las siguientes características:

- » Estar adaptados para esta finalidad y tener acceso restringido.
- » Ventilación natural.
- » La o el adulto responsable de casos COVID-19 del centro educativo que acompaña a la persona en aislamiento debe portar mascarilla de tipo quirúrgica y mantener una distancia física mayor a 1 metro.



Escuela José Emilio Ibáñez
Vic. Mackenna 626 – La Cisterna
Fono2-25588421
RBD: 11997-0

» Una vez que el párvulo o estudiante se retire del lugar de aislamiento, el personal encargado de limpieza debe ventilar a lo menos por 30 minutos antes de limpiar y desinfectar superficies. Deben utilizar mascarilla y guantes, que deben desecharse al final del procedimiento en una bolsa, con posterior lavado de manos.

c. Medidas para funcionarios y docentes

Todo caso confirmado o sospechoso de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por el tiempo que establezca la definición de caso vigente. Cuando en el establecimiento educativo se presenten dos o más trabajadores confirmados de COVID-19, se estará frente a un brote laboral, con lo cual la SEREMI realizará las acciones establecidas en el protocolo de "Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados", vigente y disponible en <http://epi.minsal.cl/trabajadores-y-trabajadoras-4/>.

Si una o un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento por 5 días y las y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19, pero continúan con clases presenciales.

Si presenta síntomas estando en el establecimiento, deberá retirarse o aislarse en un espacio habilitado para estos fines, mientras se gestiona su salida. Si se confirma el COVID-19, debe avisar a quienes cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye comunicar a la dirección del establecimiento para que informe a las y los apoderados de párvulos o estudiantes que sean clasificados como personas en alerta de COVID-19, según normativa vigente.

La Cisterna, Marzo 2023.